

A A A Transmitted

RESOLUCION EXENTA № 015/

REF.: Aprueba Contrato de Comodato por 30 años sobre inmueble municipal que indica, respecto del Jardín Infantil "Escuela Bélgica", Comuna de Chiguayante.

CONCEPCIÓN, 2 3 FEB. 2018

VISTOS:

1) La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; 6) Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 7) El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8) Lo dispuesto en las Resolución N° 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados; 9) Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) Contrato de Comodato entre vivos de fecha 05 de octubre de 2015 celebrado entre la I Municipalidad de Chiguayante y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, en el inmueble ubicado en Avenida Los Héroes N° 316, Comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Escuela Bélgica", Código 8103003;
- Que, el inmueble es de propiedad de la I. Municipalidad de Chiguayante, correspondiente un retazo de terreno ubicada en Comuna de Chiguayante, y cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 2.227 Número 1.371 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, cuyo Rol de Avalúo es el N° 2995-1. Tiene una superficie aproximada de 927,85 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Al Norte, con Autoservicio en 24,10 metros; Al Sur, con resto de inmueble de propiedad de la comodante en 24,10 metros; Al Oriente, con resto del inmueble de propiedad de la comodante en 38,50 metros y, Al Poniente, con calle La Marina en 38,50 metros;





3° Que, de acuerdo a Sesión de fecha 26 de agosto de

2015, el Honorable Concejo Municipal de Chiguayante otorgó su acuerdo al presente comodato;

4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público de la ciudad de Concepción, con fecha 05 de octubre de 2015, la I. Municipalidad de Chiguayante y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Comodato, título inscrito a fojas 1617 N° 965 del año 2015 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de

Chiguayante;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho comodato, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el comodato por 30 años, otorgado por la I. Municipalidad de Chiguayante a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de

inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplazará Jardín Infantil "Escuela Bélgica" de la Comuna de

Chiguayante;

2° SOLICÍTESE oportunamente, la renovación del comodato

ante la Municipalidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNIA NACIONAL DE JAKO

ASL/JRM/CCA/KBM/kbm

<u>Distribución</u>:

- Subdirección de Infraestructura
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina Partes.